
Fecha: 21 de octubre de 2025

Escuela de doctorado: ESCUELA DOCTORADO UAB

Nombre del Programa de Doctorado: ANÁLISIS ECONÓMICO

Coordinador/a: JORDI MASSÓ CARRERAS

Las modificaciones que se presentan en este informe se implantarán en el curso 2026-2027. Este informe de propuesta de modificación, junto con la memoria modificada, se envía a AQU para su evaluación.

Descripción

Habría que detallar todos los cambios realizados en la memoria de la titulación siguiendo el orden del índice de la memoria. Si la modificación es de los Recursos Humanos del programa, es necesario detallar claramente los cambios.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 1

Se añade la nueva competencia (7) introducida por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, «Capacidad para promover la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana», de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como forma de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de las actividades transversales realizadas por el doctorando/a relacionadas con las diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como de la formación adquirida en ambas disciplinas mediante micro credenciales o similar.

Y la modificación de la competencia 1:

«Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo».

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 2

Se actualiza el modelo de memoria de doctorado implementado en el curso 2019-20 y toda la normativa y textos comunes que se incluyen.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 3

Se actualiza el apartado de recursos humanos de la memoria de doctorado implementado en el curso 2019-20.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 4

Se actualiza el apartado 1.2 Otras Colaboraciones (con convenio)

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 5

Se actualiza el apartado 1.3 Número de plazas ofertada. De 10 pasa a 8 plazas

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 6

Se actualiza el apartado 3. Perfil de Ingreso, Requisitos Específicos del Programa y Criterios de selección.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 7

Se actualiza el apartado 4 Actividades Formativas. Se eliminan de la memoria del programa las actividades optativas

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 8

Se actualiza el apartado 5.2 Procedimientos de Seguimiento

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 9

Se actualiza los datos del apartado 8.1 Estimación de valores cuantitativos y 8.3 Resultados

Justificación

Habría que detallar el motivo/s de cada una de las modificaciones presentadas en el apartado anterior.

JUSTIFICACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN 1

Con el fin de dar cumplimiento al nuevo Real Decreto 576/2023, se incorporan los cambios en competencias (cambio de redactado de la competencia básica 1, e introducción de la nueva competencia básica 7).

JUSTIFICACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN 2

Atendiendo a la aparición del nuevo RD 576/2023 y que el programa de Doctorado se implementó en el curso 2019-20, se considera conveniente actualizar y adaptar la memoria; es por este motivo que se realizan cambios en los siguientes apartados: 1.4, 1.5, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y con relación a las personas asociadas a la solicitud. Asimismo, se aprovecha para introducir el uso del lenguaje inclusivo teniendo en cuenta la perspectiva de género.

JUSTIFICACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN 3

Se actualiza la lista de profesores del programa para adaptarla a las jubilaciones, cambios de afiliación y nuevas incorporaciones.

JUSTIFICACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN 4

Apartado 1.2.

El convenio de colaboración con el Banco de Sabadell terminó en mayo del 2022.

JUSTIFICACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN 5

El número de estudiantes de nuevo ingreso en el programa ha sido en los últimos cinco cursos académicos inferior a 8.

JUSTIFICACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN 6

Se ha ajustado ligeramente la redacción del perfil de ingreso, los requisitos específicos y los criterios de selección, a partir de la experiencia acumulada en los procesos de admisión de los últimos cursos, con el objetivo de reflejar mejor los aspectos más deseables. La nueva versión ofrece una información más precisa y útil para los futuros estudiantes.

JUSTIFICACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN 7

A lo largo de los últimos cursos, las actividades optativas han sido realizadas por todos los doctorandos. El análisis de sus contenidos y las valoraciones positivas de las mismas han sugerido transformarlas en actividades obligatorias.

JUSTIFICACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN 8

Se ha incorporado la posibilidad de realizar tesis en régimen de cotutela con el Collegio Carlo Alberto, de la Università di Torino; el primer convenio de cotutela se firmó durante el curso 2020-2021 y en estos momentos se está procediendo a firmar el segundo. Asimismo, se hace hincapié en la opción que tienen los doctorandos de obtener la mención internacional en su título de doctor y se describen algunos procedimientos de seguimiento específicos del programa.

JUSTIFICACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN 9

Se han actualizado los datos relativos a los últimos cinco cursos, así como los correspondientes a la previsión de resultados y a la estimación de valores cuantitativos del programa.

En el caso de tratarse de una modificación sustancial será necesario adaptar la memoria de acuerdo con el RD 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el RD 99/2011, el RD 1002/2010 y el RD 641/2021 Ver modelo de memoria en el sitio [web de modificació](#).

¿Se garantiza que el PDI del programa cumple con el mínimo del 60% sexenios vivos o equivalente?

☒ Sí ☐ No

Indicar el % de profesorado con sexenio vivo o equivalente: 78%

¿La propuesta es una modificación sustancial que requiere la evaluación de AQU?

☒ Sí ☐ No

Cumplimentar por la persona referente de Calidad del Programa (Ver las tipologías de modificaciones [a la guía de AQU](#)).

En el caso de programa interuniversitario, ¿la propuesta supone la modificación del convenio existente?

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, será necesario adjuntar la adenda o nuevo convenio de acuerdo con la modificación presentada.

Firmas electrónicas

Coordinador/a

Director de departamento/instituto

Director de departamento/instituto

Director de departamento/instituto

Una vez revisada técnicamente la propuesta, será necesario enviar el documento con las firmas electrónicas y adjuntar un certificado de aprobación de Comisión Académica del Programa (u órgano delegado) que recoja la aprobación de la propuesta de modificación. En caso de que el programa de doctorado lo forme personal docente investigador de diferentes departamentos será necesario la conformidad (firma electrónica) del/los departamentos afectados.

En el caso de titulaciones interuniversitarias también deberá incluirse la documentación del acuerdo/s de la comisión académica de la titulación sobre los cambios que se proponen.

La propuesta de modificación podrá tramitarse para su aprobación a los órganos correspondientes si se envía toda la documentación mencionada en este modelo de documento dentro del plazo fijado en el calendario académico-administrativo 2025-26.